

ADENDA No. 01

INVITACIÓN PÚBLICA IPUB-04- 2016

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, en adelante FOGACCOOP, está interesado en contratar una persona jurídica, consorcio o unión temporal, para prestar el servicio de vigilancia, debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia Privada, para prestar el servicio de vigilancia con medio humano, de un (1) puesto de vigilancia, sin armas, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, con tres (3) vigilantes en turnos de ocho (8) horas cada uno, en la sede de la entidad ubicada en la carrera 13 No.32- 93 Int 3 y carrera 13 A No. 32-30 local 23 de la ciudad de Bogotá, D.C., incluidos los parqueaderos que le corresponden a FOGACCOOP, por el término de tres (3) años, a partir del veintiséis (26) de Enero de 2017.

De conformidad con lo establecido en el proceso de Gestión de Bienes y Servicios del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACCOOP, mediante la presente adenda se modifican las condiciones de participación - particulares y generales, así:

1.- Se modifica el ANEXO No. 5 (REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES - Requisitos mínimos generales del servicio de las Condiciones de Participación (Particulares), el cual quedará así:

- El oferente puede tener su domicilio principal en cualquier ciudad de Colombia, debiendo acreditar que cuenta con una agencia o sucursal en la ciudad de Bogotá, para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad de los bienes muebles e inmuebles del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACCOOP, ubicados en la carrera la carrera 13 No.32- 93 Int 3 y carrera 13 A No. 32-30 local 23, de la ciudad de Bogotá, D.C.

2.- Se modifica el ANEXO No. 5 (REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES - el literal a) de los documentos de contenido técnico, del Anexo 5, de las condiciones de participación particulares, el cual quedará así:

- a. Certificaciones sobre la experiencia.** El proponente deberá allegar con su oferta, mínimo tres (3) certificaciones de contratos celebrados o en ejecución, cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia por medio humano fijo y/o móvil, con o sin armas, con una duración mínima de un (1) año cada una, celebrados durante los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

Con el fin de acreditar la experiencia el proponente deberá adjuntar a su propuesta certificaciones, las cuales deberán contener como mínimo:

- Nombre entidad contratante
- Nombre entidad contratista

Bienvenido, aquí ahorramos energía

- Número del contrato (si aplica)
- Fecha de Iniciación del contrato
- Objeto del contrato
- Tipo de vigilancia
- Plazo o duración del contrato
- Valor del contrato
- Valor del servicio tipo humano
- Valor otros servicios (si aplica)
- Concepto de Cumplimiento (mínimo bueno)
- Nombre, cargo, dirección y teléfono de quien expide la certificación
- En complemento de lo anterior se podrán anexar los contratos, siempre que contengan la información aquí solicitada.

En el caso de que el contrato incluya adicionalmente al servicio tipo humano otros servicios (Ej.: caninos, escoltas, etc.), deberán presentarse debidamente discriminados los valores correspondientes por cada uno, para solo tomar para efectos de verificación y ponderación el valor correspondiente al servicio de vigilancia tipo humano.

3.- Se modifica el ANEXO No. 5 (REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES - el literal b) de los documentos de contenido técnico, del Anexo 5, de las condiciones de participación particulares, el cual quedará así:

- b) Fotocopia de la resolución que lo autoriza a utilizar "medios tecnológicos", expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

4.- Se modifica el ANEXO No. 5 (REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES - el literal e) de los documentos de contenido técnico, del Anexo 5, de las condiciones de participación particulares, el cual quedará así:

- e) Fotocopia de la licencia para desarrollar actividades de telecomunicaciones con permiso de uso del espectro radioeléctrico y autorización de red privada, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Comunicación, vigente y/o licencia para la prestación de servicios de valor agregado y telemático, compromiso de que la mantendrá vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato, en el evento de que su vigencia termine antes del vencimiento de éste. En caso de que no requerirse dichas autorizaciones dada los medios de comunicación utilizados deberá indicarse cuales ofrece y que garanticen la comunicación efectiva.

5.- Se modifica el ANEXO No. 1 (carta de presentación de la propuesta No. 11) de las condiciones de participación - parte General, el cual quedará así:

ANEXO No. 1

Bienvenido, aquí ahorramos energía

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

(Favor diligenciar todos los espacios con la información que se solicita)

Ciudad y fecha

Señores

FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS - FOGACCOOP

Dirección

Bogotá

Ref.: Invitación ____ No. ____

Respetados señores:

El (los) suscrito (s), obrando en nombre propio ____ o en representación legal ____ (de la firma o del Consorcio o Unión Temporal), por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección de la referencia, y, en caso de que sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del plazo requerido.

Así mismo, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de contratación, así como los del contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación.
2. Que conozco la invitación a cotizar y las bases para recepción de ofertas del proceso de contratación, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con la contratación que se pretende efectuar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Que en caso de que se me adjudique (n) el (los) contrato (s) me comprometo a desarrollarlo (s) y a terminarlo (s) dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de contratación.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

Bienvenido, aquí ahorramos energía

6. Que leí cuidadosamente las bases para recepción de ofertas y conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

7. Que manifiesto bajo la gravedad del juramento que la entidad que represento si ___ / no ___ está obligada a tener Revisor Fiscal.

8. Que manifiesto bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el art. 442 del Código Penal.:

8.1. Que la información contenida en la propuesta es veraz y susceptible de comprobación y que asumimos total responsabilidad frente a **FOGACCOOP** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad.

8.2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, establecidas en la Ley o la Constitución Política, el código de Ética y el código de Buen Gobierno de FOGACCOOP y no nos encontramos inmersos en algún conflicto de interés. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.

9. Que autorizo a los demás proponentes para acceder a la propuesta que presento, luego de acaecida la fecha de cierre de la presente invitación, para efectos de la comparación de las ofertas. Lo anterior, sin perjuicio de lo indicado en el numeral 3.1.2.1 de las bases para recepción de ofertas.

10. Así mismo me comprometo a cumplir con todas las obligaciones señaladas en las bases para recepción de ofertas.

11. QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASI:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE: _____

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

VALOR DE LA PROPUESTA: AÑO 2017 \$ _____ INCLUIDO IVA. (Si aplica)

VALOR DE LA PROPUESTA: AÑO 2018 \$ _____ INCLUIDO IVA. (Si aplica)

Bienvenido, aquí ahorramos energía

VALOR DE LA PROPUESTA: AÑO 2019 \$ _____ INCLUIDO IVA. (Si aplica)

VALOR DE LA PROPUESTA: AÑO 2020 \$ _____ INCLUIDO IVA. (Si aplica)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: _____

12. Que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Correo Electrónico: _____

Ciudad: _____

Fax: _____

Teléfono(s): _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C. : _____

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el representante legal de la sociedad proponente, por el representante del consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio, según el caso.

6.- Se modifica parcialmente el ANEXO No. 6 (Requerimientos Financieros Habilitantes de las condiciones de participación - Particulares, el cual quedará así.

ANEXO No. 6

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES:

Para evaluar la capacidad financiera de los proponentes, el Fondo requiere que se acredite y se anexe la siguiente información:

1. El capital de trabajo (activo corriente menos pasivo corriente) al 31 de diciembre de 2015 y al 30 de junio de 2016, no debe ser inferior al setenta por ciento (70%) del valor proyectado en el contrato para el año 2017.

Bienvenido, aquí ahorramos energía

2. El nivel de endeudamiento de la entidad (pasivo total dividido activo total) al cierre de los dos (2) últimos ejercicios anuales y al 30 de junio de 2016, no debe ser superior al sesenta por ciento (60%).
3. El valor del capital suscrito y pagado al 30 de junio de 2016 debe ser igual o superior a ocho (8) veces el valor proyectado en el contrato para el año 2017.
4. La relación del patrimonio a capital (patrimonio total dividido capital suscrito y pagado), debe ser superior a uno punto cinco (1.5) en los dos (2) últimos ejercicios anuales.
5. No debe evidenciar pérdidas al cierre de los dos (2) últimos ejercicios anuales.
6. Al corte del 30 de junio de 2016 el proponente no debe presentar deudas por concepto de pago de salarios al personal, diferentes a las generadas por el ciclo de pagos de la empresa.
7. En los estados financieros presentados no se deben evidenciar problemas de revelación contable.
8. La actividad económica principal de la empresa consignada en el Registro Único Tributario, debe guardar relación con el servicio que se está contratando.
9. En caso de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta adicionalmente lo siguiente:
 - a. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe presentar toda la información solicitada.
 - b. El capital de trabajo requerido será el indicado en el numeral 1 del presente anexo y se determinará con la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
 - c. El nivel de endeudamiento será el indicado en el numeral 2 de este anexo y la división se efectuará sobre la sumatoria de los pasivos totales y de los activos totales de los integrantes del consorcio o unión temporal.
 - d. El valor del capital suscrito y pagado se determinará sumando la cuenta en mención, de cada una de las entidades que conforman el consorcio o la unión temporal.
 - e. Cada una de las entidades del consorcio o unión temporal, deben cumplir con la relación de patrimonio a capital incluida en el numeral 4 precedente.
 - f. Ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe evidenciar pérdidas al cierre de los dos (2) últimos ejercicios anuales.
 - g. Ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe presentar deudas por concepto de pago de salarios al personal, diferentes a las generadas por el ciclo de pagos de la empresa, al corte del 30 de junio de 2016.

Bienvenido, aquí ahorramos energía

h. La actividad económica principal de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal consignada en el Registro Único Tributario, debe guardar relación con el servicio que se está contratando.

10. En caso que el proponente sea una Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada, la cuenta de “capital suscrito y pagado”, que se incluye en los requisitos números 3 y 4, debe ser reemplazada por la cuenta “aportes suscritos y pagados” y los montos y número de veces exigidos no varían.

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos financieros habilitantes, el proponente deberá anexar los siguientes documentos:

- Estados financieros comparativos (2014 – 2015) y sus anexos con corte al cierre del ejercicio económico de 31 de diciembre de 2015, firmados por el Representante Legal y Contador que los elaboró, dictaminados por el Revisor Fiscal para los casos previstos por la Ley.
- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias intermedios con corte al cierre del mes de junio de 2016, firmados por el Representante Legal y Contador que los elaboró.
- Fotocopias de las tarjetas profesionales y certificación de la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, sobre la vigencia de la tarjeta profesional del Contador(es) Público(s) y Revisor(es) Fiscal(es) que hayan suscrito los estados financieros aportados al Fondo.
- Certificación del Revisor Fiscal, para los casos previstos por la Ley o del Representante Legal en caso de no poseer Revisor Fiscal, en la cual conste que la entidad proponente cumple con todos los requisitos de ley exigidos por la normatividad para desarrollar su objeto social.
- Certificación del Revisor Fiscal, para los casos previstos por la Ley, o del Representante Legal y Contador en caso de no poseer Revisor Fiscal, en la cual conste que la entidad proponente no posee deudas por concepto de pago de salarios al personal diferentes a las generadas por el ciclo de pagos de la empresa, al corte del 30 de junio de 2016.
- Copia del Registro Único Tributario vigente.
- Cualquier explicación que sobre la información de carácter financiero solicite el Fondo.
- En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe presentar todos los documentos relacionados.

La capacidad financiera será evaluada a través de los requisitos financieros habilitantes. El incumplimiento de cualquiera de los mismos o la no presentación de la totalidad de los documentos exigidos, ocasionará el rechazo de la propuesta.

Bienvenido, aquí ahorramos energía

7.- Se modifica el ANEXO No. 7 (Criterios de Calificación y Factores de desempate) de las condiciones de participación - Particulares, el cual quedará así.

ANEXO No. 7

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE

FOGACOOOP, seleccionará la oferta más favorable técnicamente a quien obtenga el mayor puntaje como resultado de la ponderación de los factores de calificación que a continuación se discriminan y solamente serán comparadas las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos. Los factores a calificar tendrán los siguientes puntajes:

CALIFICACION TECNICA: 100 PUNTOS

Para ser objeto de evaluación técnica, la propuesta debe cumplir con los requisitos técnicos y condiciones mínimas establecidas en este documento, de lo contrario no será evaluada.

El criterio técnico se evaluará con un puntaje máximo de 100 puntos, siempre y cuando la propuesta cumpla las condiciones mínimas establecidas en este documento. Ello se realizará así:

Descripción	Máximo Puntaje
a) Acreditación de la calidad del servicio	60 Puntos
b) Sin Sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años	40 Puntos
TOTAL CRITERIO TÉCNICO	100 PUNTOS

FORMA DE CALIFICACIÓN

Obtendrán calificación técnica las propuestas que superen las condiciones mínimas establecidas para los siguientes aspectos:

a) Acreditación de la calidad del servicio, (Máximo sesenta (60) puntos):

Este factor de calidad se evaluará con base en la calificación dada al contratista en cada una de las certificaciones presentadas, que deben ser de calificación excelentes, otorgando los siguientes puntajes:

- 3 Certificaciones excelentes: 60 Puntos
- 2 Certificaciones excelentes: 40 Puntos
- 1 Certificación excelente: 20 Puntos

Bienvenido, aquí ahorramos energía

No obstante el proponente podrá acreditar esta calidad del servicio con certificaciones distintas a las exigidas en los requerimientos técnicos mínimos, con el lleno de los requisitos allí establecidos, debiendo indicar cuales certificaciones corresponden a acreditación de calidad del servicio.

Cada certificación presentada por el oferente que cumpla con los requisitos aquí solicitados obtendrá 20 puntos. Es decir, que la propuesta que presente tres (3) certificaciones, que cumplan con los requisitos aquí solicitados, obtendrá los 60 puntos.

Las certificaciones deberán contener las mismas especificaciones establecidas para acreditar la experiencia mínima exigida (requisitos técnicos habilitantes). Quien no anexe las certificaciones con todos los requisitos exigidos no obtendrá puntaje, en las respectivas certificaciones.

b) Sin Sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, (Máximo cuarenta (40) puntos):

El proponente deberá presentar una certificación expedida dentro de los 90 días anteriores a la apertura del presente proceso de selección, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que se indique si este organismo le ha impuesto sanciones durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, indicando el acto administrativo debidamente ejecutoriado. Si el proponente no ha sido sancionado obtendrá calificación de cuarenta (40) puntos.

En el evento de que el proponente registre hasta dos (2) sanciones o multas, su puntaje será veinte (20) puntos. Si el proponente registra más de tres (3) sanciones o multas su puntaje será de cero (0) puntos. En caso de consorcio o uniones temporales éste documento deberá ser aportado por cada uno de sus integrantes

En caso de consorcios o uniones temporales, FOGACCOOP tomará de manera unificada las sanciones impuestas a cada uno de los miembros.

FACTORES DE DESEMPATE:

En el evento de existir empate entre dos o más propuestas, se adjudicará el contrato al Oferente que haya obtenido el mayor puntaje de factor de acreditación de calidad del servicio, si persiste el empate se adjudicará a quien haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "sin sanciones impuestas en los últimos 5 años", en los últimos cinco (5) años.

Si persiste el empate se adjudicará al oferente que haya acreditado la mayor duración del contrato en las certificaciones que acreditan la calidad del servicio.

Bienvenido, aquí ahorramos energía

Si persiste el empate, se sorteará al proponente favorecido en acto público.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).


 **ALVARO VANEGAS MANOTAS**
Director

Bienvenido, aquí ahorramos energía

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera - Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co

